

REF.: Promulga Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Austral de Chile para el año 2025 y fija normas básicas para su ejecución y control.

Nº 017

VALDIVIA, 07 de marzo de 2025

VISTOS: Lo informado por las Vicerrectorías Académica y de Gestión Económica y Administrativa; el informe del Consejo Académico expuesto y sancionado en sesión ordinaria Nº 03/2025 de fecha 22 de enero de 2025; lo acordado por el Directorio en sesión Nº 01/2025 de fecha 23 de enero de 2025 y sesión Nº 02/2025 de fecha 27 de febrero de 2025; [y lo dispuesto en los artículos 38 número iv\) letra a, 29 letra a\) y 48 letra i\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

CONSIDERANDO:

Que la actual situación de excepción de la Universidad hace considerar prioritario el estándar educativo y confeccionar un presupuesto equilibrado. Por lo tanto, cada una de las restricciones que contiene el presente decreto van en directo beneficio de permitir priorizar dichas labores.

Para la elaboración del presupuesto 2025 el Directorio, en sesión Nº 01/2025 de fecha 23 de enero de 2025 y sesión Nº 02/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, acordó establecer las siguientes consideraciones:

a) Antecedentes para la confección del presupuesto

- Situación financiera actual de la Universidad,
- Medidas contempladas en el plan de recuperación aprobado por la Superintendencia de Educación Superior (SES),
- Los objetivos o estrategias señaladas en el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) no tendrán ningún impacto en el presupuesto del año 2025. Sin embargo, si alguna medida excepcional requiere ser implementada en el presente año y demanda recursos, deberá ser aprobada por el Directorio.
- Si se advierte una disminución en los ingresos, se deberá ajustar o reestructurar los gastos presupuestados en función del nuevo nivel de ingresos.
- El presupuesto es un instrumento de distribución financiera y debe ser la base para un flujo de caja y un estado de resultados equilibrado en la institución.
- El incremento considerado para los ingresos corresponde al 4,5% del IPC más el 2% de crecimiento real.
- La Ejecución presupuestaria de los años 2023 y 2024 se tomó como una base, desde la cual se planificó el presupuesto 2025 y se consideró la relación con cada una de las medidas del plan de recuperación.
- La centralización de los recursos de activos, mantenimiento y reparaciones y servicios básicos, fueron integrados al presupuesto de VGEA.
- El superávit presupuestario que se genere en el año 2025 será destinado a financiar el proyecto de reparación y mantenimiento para la recuperación de la infraestructura. Contablemente, este superávit se clasificará en cuentas de resultados y, en parte, en propiedad, planta y equipo según corresponda.

- El presupuesto de estructura será base cero.

b) Los supuestos considerados para la elaboración del presupuesto 2025 fueron los siguientes:

Concepto	Monto / %
Índice de Precios al Consumidor a Dic. 2024 Proyectado	4,5%
Índice de Precios al Consumidor a Dic. 2025 Proyectado	4,5%
Unidad de Fomento a Dic. 2025 Proyectado	\$ 40.055
Nº Estudiantes 2025 (Consolidado Pregrado y Postgrado)	18.534
Derechos de Matrícula – Carreras Profesionales 2025	\$ 254.000
Derechos de Matrícula – Carreras Técnicas 2025	\$ 186.000
Certificaciones y Derechos de Titulación 2025 (Carreras de Pregrado)	\$ 240.000
Certificaciones y Derechos de Titulación 2025 (Centro de Educación Continua, Postítulos)	\$ 66.000
Certificaciones y Derechos de Titulación 2025 (Carreras Técnicas)	\$ 62.000
Propuesta Aranceles 2025 (IPC Proyectado Dic. 2025 + Real 2%)	6,5%
Aporte Fiscal Directo (nominal)	3,0%
Aporte Basal (nominal)	3,0%

Focalización de recursos para el logro de objetivos estratégicos institucionales

La Rectoría ha solicitado la elaboración de un presupuesto de ingresos y gastos que permita operar manteniendo el equilibrio y la sostenibilidad financiera de la Universidad. Los objetivos principales son:

- Priorización de recursos para actividades propias de la docencia de pregrado y postgrado, así como también la distribución de recursos obtenidos de diferentes fuentes de financiamiento, para actividades relacionadas con la vinculación con el medio, la investigación y otras actividades propias de la Universidad.
- El cumplimiento de los compromisos con los acreedores internos y externos.
- El logro del cumplimiento de los indicadores económicos.
- Las medidas del Plan de Recuperación Aprobado por la Superintendencia de Educación Superior.

DECRETO:

Artículo 1º Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, cuyos ítems y cifras en miles de pesos se acompañan como Anexo al presente decreto, presupuesto consolidado y separado en Estructural y Descentralizado.

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad para el año 2025, para todas las Sedes y Campus, se elaboró de acuerdo con las siguientes partidas presupuestarias:

Artículo 2º Consideraciones en las partidas presupuestarias

El presupuesto del año 2025 se confeccionó con las siguientes partidas de ingreso:

1 Ingresos

1.1 Se establecerán controles y promociones de las distintas partidas de los ingresos de manera eficiente, de tal manera que permitan garantizar la proyección presupuestada.

1.2 Ingresos por Matrícula y Aranceles de Pregrado

La base de proyección para el cálculo de alumnos se confeccionó de acuerdo con el comportamiento histórico. Para estimar los aranceles, se consideró el valor de arancel fijado por ley, actualizado a valor real.

1.3 Ingresos por Matrícula y Aranceles de Postgrado y Otros Programas

La base de proyección de la matrícula se confeccionó considerando el comportamiento real del año 2024. Se proyectó un crecimiento en base a sus puntos de equilibrio aprobados de acuerdo con decreto y en base a los nuevos programas que se impartirán el año 2025.

1.4 Aportes fiscales

Considera el aporte fiscal directo y aporte basal por desempeño. Se proyectó un 3% de crecimiento de los aportes recibidos en el año 2024, este porcentaje se calculó en función del incremento que indica el presupuesto de la nación.

1.5 Ingresos por convenios de Investigación, Venta de Bienes y de Servicios, Otras ventas, Donaciones y otros aportes.

Para los ingresos por convenios de investigación, se considera una proyección de proyectos en ejecución y una estimación de proyectos por ejecutar. La venta de bienes y servicios, otras ventas, donaciones y otros aportes se proyectaron con el mismo comportamiento de 2024, actualizado de acuerdo con el IPC proyectado para el año 2025, y también considerando las medidas del plan de recuperación.

1.6 Otros Ingresos no operacionales

Se presupuestan en esta partida ingresos financieros, estos corresponden a ganancias por operaciones financieras con entidades financieras externas. Se considera para el año 2025 los ingresos financieros obtenidos en la ejecución 2024 actualizado según IPC proyectado del año 2025.

2 Remuneraciones

Los conceptos considerados en el ítem gastos por beneficio a los empleados son los compromisos contractuales que se encontrarán vigente durante el año 2025; es decir, contratos indefinidos, contratos a plazo fijo y Honorarios. Este no podrá exceder el 65% de los ingresos totales.

Este presupuesto no considera nuevas contrataciones.

	Presupuesto Estructural 2025	Presupuesto descentralizado 2025	Presupuesto Consolidado 2025	% Sobre el total de Ingresos
Total Gastos por Beneficios a los Empleados	-68.060.953	-12.791.620	-80.852.573	-65%
Directivos	-1.739.703	-	-1.739.703	-1%
Académicos	-42.725.644	-814.504	-43.540.148	-35%
Remuneraciones	-37.240.494	-249.470	-37.489.964	-30%
Honorarios	-3.234.188	-558.602	-3.792.790	-3%
Otras Remuneraciones de personal académico	-2.250.962	-6.432	-2.257.394	-2%
No académicos:	-18.034.438	-11.977.116	-30.011.554	-24%
Remuneraciones	-15.629.375	-4.648.864	-20.278.240	-16%
Honorarios	-893.112	-7.103.875	-7.996.987	-6%
Otras Remuneraciones de personal No académico	-1.511.951	-224.377	-1.736.327	-1%
Indemnizaciones	-5.561.168	-	-5.561.168	-4%

Queda expresamente prohibido el pago de honorarios no contemplados en este presupuesto 2025. Todas las remuneraciones y beneficios del personal se presupuestaron a valores de normativa vigente.

3 Pago a Proveedores por Suministro de Bienes y Servicios

3.1 Infraestructura y servicios

El presupuesto de las partidas que corresponden a infraestructura y servicios, se considera el comportamiento del gasto del 2023 y 2024, el cual se proyectó para el año 2025, con las variables de crecimiento de las tarifas de proveedores, y los convenios de pagos que se formalizaron al finalizar el año 2024 y que corresponden a las partidas servicios básicos, consumo de materiales, reparación y mantenciones, servicios a terceros, arriendos y seguros, subvenciones y aportes, entre otros.

3.2 Otros Gastos no operacionales

Corresponden a gastos financieros, intereses, que obedecen a las obligaciones de corto y largo plazo con instituciones financieras externas ya comprometidas por la Universidad, y a gastos financieros relacionados con boletas de garantía de acuerdo con comportamiento histórico.

3.3 Inversiones

Corresponde a compras asimilables a activos fijos, los cuales se prohíbe estrictamente su utilización en gastos de distinta naturaleza, y que por disposición del Directorio se encontraran restringidas.

3.4 Préstamos

Corresponden a las cuotas de los compromisos de corto plazo y mediano plazo de los créditos vigentes.

4 Lineamientos para el seguimiento y control del presupuesto

4.1. Como medida de seguridad y garantía de ejecución del presupuesto centralizado, se abonarán los recursos mensualmente a cada uno de los centros de costos, según se obtengan los ingresos de los aportes estatales y recaudaciones operacionales.

4.2. Las unidades presupuestarias no podrán comprometer gastos más allá de los recursos que se le asignan en este presupuesto.

- 4.3. No se podrán emitir órdenes de compra una vez agotados los fondos presupuestarios del centro de costos respectivo. Como así, solicitar sustituciones de fondos a través del sistema Oracle.
- 4.4. Se faculta al Departamento de Presupuesto y Adquisiciones para realizar los ajustes necesarios en caso de los centros de costos presenten déficit presupuestario por concepto de Beneficios al Personal.
- 4.5. Los recursos descentralizados solo se podrán utilizar cuando estén disponibles en el centro de costos, posterior a la conciliación bancaria.
- 4.6. La correcta ejecución de los recursos será responsabilidad del Director(a) de Proyecto y del Directivo(a) Superior de la Macrounidad correspondiente. El control del cumplimiento de esta disposición corresponderá al Departamento de Presupuestos y Adquisiciones de la Corporación.
- 4.7. Los gastos destinados en el presupuesto a pagos de beneficios de los empleados sólo podrán destinarse a estos fines.
- 4.8. Los recursos destinados en el presupuesto a bienes y servicios de operación sólo podrán destinarse a estos fines, quedando expresamente excluidos, pagos que constituyan o complementen renta y/o cualquiera que represente beneficios de los empleados.
- 4.9. Los presupuestos de inversión destinados en el presupuesto sólo podrán destinarse a estos fines debiendo ser activos inventariables, quedando expresamente excluidos su utilización en aquellas cuentas que constituyan gastos, por ejemplo, para bienes y servicios y/o pagos que constituyan o complementen renta y otro cualquiera que represente beneficios de los empleados.
- 4.10. Las compras de activo fijo quedan restringidas, salvo compras especiales que serán autorizados por el Departamento de Presupuesto y Adquisiciones y que obedezcan a necesidades de docencia y proyectos con financiamiento externo en concordancia con presupuesto y bases de la fuente de financiamiento. Las solicitudes de compra deben ser enviadas al correo institucional presupue@uach.cl
- 4.11. Todas las boletas de honorarios deben contar con la autorización de la Dirección de Personal, como también, cumplan con el procedimiento establecido para su gestión.
- 4.12. Quedan completamente restringidas los gastos por asesorías, salvo excepciones que deben ser justificadas, acompañadas de los respaldos y autorizadas por la VGEA.
- 4.13. Las asesorías de carácter financiero deberán ser autorizadas por Directorio.
- 4.14. Quedan prohibidos los traspasos presupuestarios desde las cuentas de gastos a las cuentas de activo fijo
- 4.15. Préstamos de enlaces se encuentran restringido, y solo se autorizarán excepciones que estén contempladas en las evaluaciones financieras de las unidades solicitantes (Considerando continuidad de las unidades y obligaciones laborales).
- 4.16. Los aportes a alumnos deberán ser ejecutados de acuerdo con política vigente y deberán contar con la aprobación del Departamento de Presupuesto y Adquisiciones. Dirigir las solicitudes al correo institucional presupue@uach.cl
- 4.17. Las solicitudes de pagos relacionadas con giras y prácticas deberán ser gestionadas con un mes de anticipación a la realización de la actividad.
- 4.18. Quedan completamente restringidos los gastos de alimentación y obsequios, salvo los que se realicen por los siguientes motivos:
 - a. Titulaciones y graduaciones de pregrado y postgrado.
 - b. Gira, terrenos y practicas
 - c. Simposios, seminarios, congresos, jornadas, clases de postgrados y afines con participantes externos.

- d. Proyectos que permitan rendir gastos en alimentación según sus bases y concordante a las actividades comprometidas.
- e. Reuniones de la alta dirección, (Presidente del directorio, Rector, Vicerrectores, Decanos) con participantes externos.
- 4.19. Para los casos excepcionales, como titulaciones, graduaciones de pregrado y postgrado, visitas de autoridades externas giras y prácticas, simposios, seminarios, congresos y jornadas afines con participantes externos, se requerirá un respaldo completo que incluya la indicación y adjunción del programa de la actividad, el detalle de los participantes y las cotizaciones respectivas del proveedor de servicios de alimentación.
- 4.20. Se prohíbe de manera explícita la adquisición y el reembolso de gastos relacionados con bebidas alcohólicas, así como también el pago de propinas.
- 4.21. El inicio de la gestión para las licitaciones deberá realizarse al menos dos meses de anticipación con la validación del presupuesto asignado, siguiendo el reglamento actual sobre esta materia.
- 4.22. Se establece una glosa individualizada para los préstamos requeridos por las unidades asociadas a proyectos de investigación, con un máximo de 500 millones, que deben ser recuperados antes del término del ejercicio 2025. En caso de que la unidad no pueda devolver los recursos, la macro unidad será responsable de asumir los préstamos.
- 4.23. Durante el año 2025 estas unidades deberán trabajar en un plan de acción para el tratamiento futuro de la asignación de los recursos desde administración central, sin perjuicio de la reestructuración y análisis; los montos máximos a asignar son los siguientes:

Programa o Unidad	Monto Máximo 2025 \$(M)
Dirección Museológica	-162.460
Orquesta de Cámara (OCV)	-112.259
Escuela de Talentos	-131.337
Unidad Microscopia Electrónica	-119.609
Austral Omics	-52.467
Jardín Infantil Aníbal Pinto (*)	-140.710
Servicio Médico del Personal	-106.687
Sala Cuna (*)	-161.843
Dirección Vinculación Con el Medio	-803.006
Oficina Representación Santiago	-63.335
Total	-1.853.713

(*) Este monto máximo que se destina para año 2025 es en compensación por gastos de cierre.

Toda otra unidad no listada anteriormente, deberá ser analizada para que el año 2026 se tenga claro sus costos totales.

4.24. A continuación, se detallan las unidades descentralizadas que se han detectado como deficitarias al término del periodo 2024. Durante el año 2025, estas unidades deberán trabajar en un plan de acción y su déficit máximo para el 2025 será:

Unidades	Monto Máximo 2025 \$ (M)
Clínicas Odontológicas	-136.930
Clínica de Atención Psicológica	-25.498
Laboratorio de Análisis Instrumental	-16.992
Centro Experimental Forestal (CEFOR)	-142.755
Vivero Bosques del Sur	-25.498
Laboratorio Marcadores Moleculares ADN	-9.844
Hospital Veterinario	-74.410
Laboratorio Cromatográfico	-177.846
Serv. Análisis de Lab. - Biotecnología	-3.313
Centro de Educación Continua (CEC)	-134.347
Proyecto Certificación de Calidad (CIVA)	-30.822
Villa Naval	-7.845
Centro de Salud La Colina	-263.512
Total	-1.049.611

4.25. Los proyectos aprobados por la Universidad y que para su ejecución requieran aportes pecuniarios, tienen un fondo provisionado para dichas contrapartidas, fondo que tiene un tope máximo definido en este presupuesto y que será asignado en la medida que los proyectos sean aprobados para su postulación.

4.26. Los gastos por boletas de garantía entendiéndose por ello comisiones e intereses, como los gastos por pólizas de seguros como garantía de proyectos, serán asumidos por el presupuesto de la administración central, siempre que esos proyectos no los puedan cubrir y que haya sido autorizada su postulación por las instancias correspondientes, como un proyecto de importancia institucional, de continuidad de una etapa previa y no tenga observaciones pendientes con las instituciones que lo financian.

5 Normas complementarias

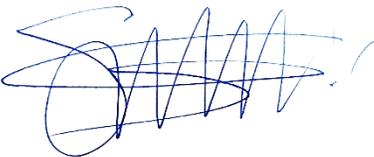
En caso de detectarse, por quien corresponda, de manera fundada y comprobable, alguna infracción a las normas de ejecución presupuestaria contenidas en el presente Decreto, así como la falta de control por parte de las autoridades y funcionarios a cargo de su cumplimiento, constituirá un incumplimiento grave a las obligaciones que derivan del contrato de trabajo, dando lugar a los procedimientos de investigación y eventuales sanciones administrativas que correspondan, de acuerdo con los reglamentos y normativa de la Corporación

Artículo 3º Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**JOSÉ DÖRNER FERNÁNDEZ
RECTOR**

SECRETARIO GENERAL



VºBº Dirección Jurídica

Anexos:

1) Resumen Presupuesto Consolidado 2025.

	Presupuesto Estructural 2025	Presupuesto descentralizado 2025	Presupuesto Consolidado 2025	% Sobre el total de Ingresos
Total Presupuesto de Ingresos	101.276.887	23.370.779	124.647.666	100%
Total Ingresos Aranceles de Pregrado, Postgrado y Otros Programas	79.098.287	2.065.362	81.163.650	65%
Ingresos Matrícula y Arancel de Pregrado	78.973.287	-	78.973.287	63%
Ingresos Matrícula y Arancel de Postgrado y Otros Programas	-	1.715.362	1.715.362	1%
Valorización Nuevos Ingresos 2025	125.000	350.000	475.000	0%
Total Otros Ingresos Corporativos	21.822.564	21.112.007	42.934.571	34%
Aportes Fiscales	18.483.920	-	18.483.920	15%
Ingresos por Convenios de Investigación / Prestaciones de Servicios	3.068.644	13.401.728	16.470.372	13%
Ventas de bienes y servicios	-	6.813.351	6.813.351	5%
Otras Ventas (actividades ordinarias)	-	696.753	696.753	1%
Donaciones y otros aportes	270.000	200.175	470.175	0%
Total Otros Ingresos No Operacionales	356.035	193.410	549.445	0%
Ingresos Financieros	356.035	193.410	549.445	0%
Total Presupuesto de Gastos	-90.204.796	-25.007.640	-115.212.436	-92%
Total Gastos por Beneficios a los Empleados	-68.060.953	-12.791.620	-80.852.573	-65%
Directivos	-1.739.703	-	-1.739.703	-1%
Académicos	-42.725.644	-814.504	-43.540.148	-35%
Remuneraciones	-37.240.494	-249.470	-37.489.964	-30%
Honorarios	-3.234.188	-558.602	-3.792.790	-3%
Otras Remuneraciones de personal académico	-2.250.962	-6.432	-2.257.394	-2%
No académicos:	-18.034.438	-11.977.116	-30.011.554	-24%
Remuneraciones	-15.629.375	-4.648.864	-20.278.240	-16%
Honorarios	-893.112	-7.103.875	-7.996.987	-6%
Otras Remuneraciones de personal No académico	-1.511.951	-224.377	-1.736.327	-1%
Indemnizaciones	-5.561.168	-	-5.561.168	-4%
Total Pago a Proveedores por Suministro de Bienes y Servicios	-17.212.716	-12.020.657	-29.233.373	-23%
Servicios Básicos	-3.760.479	-304.452	-4.064.931	-3%
Servicios de Terceros	-1.978.236	-1.540.247	-3.518.483	-3%
Consumo de Materiales	-633.537	-1.580.923	-2.214.460	-2%
Otros Egresos Operacionales	-4.806.150	-3.645.646	-8.451.796	-7%
Reparación y Mantenimiento	-2.627.670	-675.826	-3.303.495	-3%
Beneficio a Alumnos	-1.257.495	-942.613	-2.200.108	-2%
Subvenciones y Aportes	-1.023.712	-3.043.971	-4.067.683	-3%
Arriendos y Seguros	-1.125.437	-286.979	-1.412.416	-1%
Total Otros Gastos No Operacionales	-4.931.126	-195.364	-5.126.490	-4%
Otros gastos	-110.758	-84.201	-194.959	0%
Costos Financieros	-4.820.369	-111.163	-4.931.531	-4%
Total Presupuesto de Inversiones	-3.719.461	-836.416	-4.555.877	-4%
Total Compras de Propiedad-Planta-Equipos e Intangibles	-3.719.461	-836.416	-4.555.877	-4%
Inversiones	-2.524.493	-836.416	-3.360.908	-3%
Rep. Mant. para la recuperación de la Infraestructura	-1.194.968	-	-1.194.968	-1%
Total Actividades de Financiamiento	-4.879.354	-	-4.879.354	-4%
Total Pago de Préstamos	-4.879.354	-	-4.879.354	-4%
Superávit o Déficit Total	2.473.276	-2.473.276	0	

2) Proyección Estado de Resultado al 31 de diciembre 2025

ESTADO DE RESULTADO POR FUNCIÓN	MS
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	128.141.896
OTROS INGRESOS POR NATURALEZA	4.657.874
MATERIA PRIMA Y CONSUMIBLE UTILIZADA	(31.858.566)
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(84.740.831)
OTROS GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(500.000)
EBITDA	15.700.373
GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION	(7.579.148)
OTROS GASTOS POR NATURALEZA	(300.000)
RESULTADO OPERACIONAL	7.821.225
INGRESOS FINANCIEROS	1.785.883
COSTOS FINANCIEROS	(5.043.064)
PARTICIPACION EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUN	48.169
RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE	(4.457.017)
RESULTADO NO OPERACIONAL	(7.666.030)
RESULTADO NETO	155.196

3) Proyección Flujo de Caja al 31 de diciembre 2025

Flujo Administración Central	Año 2025 M\$
A) Saldo Inicial Caja Adm. Central	7.634.130
Actividades de la operación	
Ingresos	
Aportes Fiscales	18.483.922
Ingresos de Pregrado	78.024.505
Otros Ingresos corporativos	516.700
Ingresos por postgrado	1.715.362
Ingresos de tercero	18.837.134
Total Ingresos de la operación	117.577.624
Egresos	
Beneficios a los empleados	-81.820.606
Egresos Operacionales	-26.346.287
Total Egresos de la operación	-108.166.893
B) Flujo Operativo	9.410.731
Actividades de Inversión	
C) Flujo de Inversión	-
Servicio de Deuda, préstamos fondos de Ahorro	0
Servicio de Deuda financiera	-7.838.991
Servicio de Deuda con Banco (KT)	-
D) Flujo de obligaciones Financiamiento	-7.838.991
E) Superavit / Deficit (A+B+C+D)	9.205.870
Actividades de Financiamiento	
Préstamos Capital de trabajo	-
Ventas de activo	-
F) Flujo de activiaddes de financiamiento	-
G) Saldo final de caja (E+F)	9.205.870